

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 27** *CORRECCIÓN de errores de la notificación de requerimiento de subsanación recursos de alzada RA-261/10 y RA-509/10.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, correspondiente al día 26 de agosto de 2010, página 55, número de inserción (03/32.428/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

- Donde dice: “Notificación de requerimiento de subsanación recursos de alzada RA-261/10 y RA-59/10”.
- Debe decir: “Notificación de requerimiento de subsanación recursos de alzada RA-261/10 y RA-509/10”.

Asimismo, debe añadirse el siguiente párrafo, a continuación de los dos interesados y antes del pie de firma: “Lo que se notifica indicando que, de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley Procedimental”.

(03/33.787/10)